

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2024/7	El Pleno

D. FERNANDO ARNAIZ ORODEA, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO, BURGOS DEL QUE ES ALCALDESA PRESIDENTA D. MARÍA DANIELA GRIJALVO PRECIADO,

CERTIFICO:

Que en la sesión extraordinaria celebrada el 15 de julio de 2024, a la que asistieron ocho de los nueve concejales que integran la Corporación municipal entre otros acuerdos se adoptó el que se transcribe en su integridad a Continuación:

6.- EXPEDIENTE 29/2024. CONTRATACIONES. OBRAS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL EDIFICIO DE LA ESCUELA INFANTIL DE CARDEÑADIJO	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Recibida de la Consejería de Economía y Hacienda la Orden de 1 de julio de 2024 por la que se deniega la autorización solicitada por el Ayuntamiento de Cardeñadijo (Burgos) la operación de crédito a largo plazo para financiar inversiones resolviendo: “denegar la autorización solicitada por este Ayuntamiento para concertar operación a largo plazo por novecientos once mil ochocientos ochenta y dos euros con sesenta y ocho céntimos (911.882,68 €)”.

Considerando que el Ayuntamiento como propietario de los siguientes inmuebles ubicados en la calle Vigierra n.º 6 de la citada localidad:

-Inmueble destinado a Escuela con referencia catastral 5133201VM4853S0001AY que tiene una superficie de 304 m².

-Edificio destinado a Ayuntamiento, referencia catastral 5133201VM4853S0001SU con una superficie de 993 m².

-Edificio destinado a Frontón-Polideportivo con referencia catastral 5133201VM4853S00001DI, con una superficie de 2.962 m².

Ha aprobado los siguientes proyectos:

Denominación del proyecto. Importe

- Mejora de la eficiencia energética en el edificio de vestuarios (anexo a pista polideportiva) del Frontón Polideportivo.329.112,33 €
- Mejora de la eficiencia energética en edificio de Ayuntamiento 665.406,38 €
- Mejora de la eficiencia energética en edificio de Escuela243.244,22 €
- Proyecto Modificado de Reforma y acondicionamiento de edificio del Centro de Salud para escuela infantil224.130,85 €
- Proyecto de reforma de la instalación eléctrica de la escuela infantil13.064,85€

Inversión total1.474.958,63 €

Considerando que para poder contratar la ejecución de los proyectos aprobados es preciso acudir a una operación de endeudamiento por importe de 911.882,68 euros con el que dotar de crédito suficiente la partida presupuestaria 9200.62201 del presupuesto de 2024 hasta la cantidad de 1.474.958,63 euros porque que dicha partida únicamente se financia con 563.075,95 euros, procedente de los ingresos afectados de las subvenciones concedidas Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a través del Instituto para la Diversificación y Ahorro de energía (I.D.A.E.) a los tres proyectos de mejora de la eficiencia energética de los edificios municipales para los que se solicitó ayuda por tres resoluciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.6 del Real Decreto 692/2021, de e 3 de agosto que regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Considerando que el Ayuntamiento de Cardeñadijo en sesión de 30 de mayo de 2024, adoptó el acuerdo de concertar una operación de crédito por importe de 911.882,68 euros con una entidad financiera y que para poder realizar la operación debía contar con la autorización del Órgano de Tutela Financiera de la Junta de Castilla y León del que dependen las Entidades locales, de acuerdo con lo a lo establecido en el artículo 53 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, solicitando la autorización a dicho organismo el día 4 de junio de 2024, que ha sido por Orden del Consejero de Economía y Hacienda de 1 de julio de 2024.

Considerando que en aplicación de lo establecido en la disposición adicional 3.ª 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2024, de Contratos del Sector Público el Ayuntamiento acordó en sesión extraordinaria de 14 de mayo de 2024 tramitar anticipadamente el expediente de licitación para la adjudicación de las obras de mejora de la eficiencia energética del edificio de la Escuela Infantil de Cardeñadijo, por importe de 243.244,22 €, obra que cuenta con una subvención de 117.854,97 € del I.D.A.E Expediente n.º PR-D5000-2021-001976, y el resto 125.389,25 € se financian con la concertación de una operación de crédito a largo plazo.

Considerando que la tramitación anticipada de dichos contratos la disposición adicional 3ª 2 de la LCSP establece que “Se podrán tramitar anticipadamente los contratos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente o aquellos cuya financiación dependa de un préstamo, un crédito o una subvención solicitada a otra entidad pública o privada, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente” y que en este caso no es otro que la financiación con un préstamo a largo plazo con una entidad privada con la que poder financiar esas inversiones cuya concertación ha sido autorizada expresamente por la Consejería de Economía y Hacienda por Orden de 1 de julio de 2024.

Considerando que la tramitación anticipada de los contratos requiere una condición suspensiva, quedando condicionada la adjudicación a la existencia de crédito adecuado y suficiente, con la efectiva disponibilidad de los recursos con los que se pretenden financiar.

Considerando que la condición suspensiva de la disposición adicional 3ª 2 de la LCSP ha sido aprobada por el pleno por acuerdo 14 de mayo de 2024, encontrándose recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación, cláusula 3ª del PCAP.

Considerando que el Ayuntamiento de Cardeñadijo está tramitando una nueva operación de crédito para contar en la partida 9200.62201 con la efectiva disponibilidad de los recursos consolidados



con los que se pretende financiar la ejecución de los siguientes proyectos que se relacionan a continuación para los que es preciso concertar una operación de crédito con una entidad financiera por importe 553.410,87 euros para la que no es preciso obtener autorización previa del Órgano de Tutela Financiera de la Junta de Castilla y León por cumplir con lo establecido en el artículo 53 del Real Decreto Legislativo de 2/2024 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

- Mejora de la eficiencia energética en el edificio de vestuarios (anexo a pista polideportiva) del Frontón Polideportivo.329.112,33 €
- Mejora de la eficiencia energética en edificio de Escuela243.244,22 €
- Proyecto Modificado de Reforma y acondicionamiento de edificio del Centro de Salud para escuela infantil224.130,85 €
- Proyecto de reforma de la instalación eléctrica de la escuela infantil13.064,85€

Inversión total: 809.552,25 €

A la vista del desarrollo de la tramitación del expediente de licitación que se encuentran en la fase adjudicación provisional, y cuya adjudicación definitiva está sometida al cumplimiento de dicha condición sin la cual el contrato no sería válido.

A la vista del estado en que se encuentra actualmente el expediente 29/2024 de licitación para la adjudicación de las obras de ejecución del proyecto para las obras de mejora de la eficiencia energética del edificio de la Escuela Infantil de Cardeñadijo.

Al ser de aplicación lo dispuesto en la disposición adicional 3ª 2 de la Ley de Contratos del Sector Público y la Cláusula 3ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Siendo competente el Pleno de la Corporación como Órgano de Contratación del presente expediente en aplicación de lo establecido en la disposición adicional 2ª de la Ley 9/2017 de, de 8 de noviembre de 2024,

Vista la propuesta de resolución PR/2024/60 de 5 de julio de 2024, informada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en sesión de 10 de julio de 2024, sometida a la consideración de los Pleno

ACUERDO

PRIMERO.- Suspender la adjudicación del Contrato de obras de ejecución del proyecto para las obras de mejora de la eficiencia energética del edificio de la Escuela Infantil de Cardeñadizo, cuya licitación fue acordada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 14 de mayo de 2024, en tramitación anticipada, encontrándose actualmente en fase de propuesta de adjudicación provisional, condicionado a que esta actuación se financiará con la obtención de endeudamiento con una operación de crédito a largo plazo que se suscriba con una Entidad Financiera y a la que la Corporación acuerda acudir, estando pendiente su contratación, en aplicación de lo establecido en la disposición adicional 3ª 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Contratos del Sector Público, en adelante, L.C.S.P. en relación con la cláusula 3ª del PCAP). Concedido el crédito se continuará con la tramitación del expediente con la adjudicación definitiva del contrato o, en caso de no obtenerlo, se procederá conforme a lo establecido en el artículo 152 de la Ley de contratos del Sector Público acordando la no adjudicación.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario provisional propuesto por la mesa de Contratación y las empresas que acudieron a la licitación.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el perfil del contratante.

Se expide el presente para que conste en su expediente y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre) y el visado del cargo por la Alcaldía.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

